



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 27080/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PROV. JUJUY.

VISTO el Expediente N° 27080/15 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 144/08 la Decisión Administrativa N° 495/16, las Resoluciones Ministeriales N° 484/08, N° 1373/10, N° 2084/11, N° 1588/12, N° 2373/12 y N° 982/13, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 24/07, N° 73/08, N° 74/08, N° 83/09 y N° 183/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de este MINISTERIO deberá otorgar Validez Nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 495/16 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones conducentes al otorgamiento de validez nacional para los títulos y certificados correspondientes a las ofertas educativas existentes en el país registrando los estudios de todo el país que otorgan certificados con validez nacional.

Que el Decreto N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que la Resolución Ministerial N° 484/08 crea en el ámbito del entonces Ministerio de Educación el REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE, administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la Resolución Ministerial N° 1373/10 extiende los plazos establecidos por la Resolución Ministerial N° 2170/08 y 757/09 para el inicio del trámite de Validez Nacional de los títulos y certificados de Formación Docente que emiten los institutos de Formación Docente de nivel superior, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución Ministerial N° 2084/11 extiende los plazos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1373/10.

Que la Resolución Ministerial N° 1588/12 establece los requisitos y procedimientos para la solicitud de la validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de Formación Docente para todos los niveles y modalidades previstos por la Ley N° 26.206.

Que la Resolución Ministerial N° 2373/12 extiende a las cohortes 2013 y 2014 inclusive, la validez

nacional otorgada para la cohorte 2012 a los títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Formación Docente para todos los niveles y modalidades previstas por la Ley 26.206.

Que la Resolución Ministerial N° 982/13 creó el Registro Nacional de Títulos y Certificados con Validez Nacional (ReNaV) de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior.

Que la Resolución CFE N° 24/07 aprueba el documento “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”.

Que la Resolución CFE N° 73/08 aprueba el documento “Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución CFE N° 24/07”.

Que la Resolución CFE N° 74/08, modificatoria de la Resolución CFE N° 24/07 aprueba la nueva nómina de Titulaciones para las carreras de Formación Docente.

Que la Resolución CFE N° 83/09, aprueba la nómina de Titulaciones para las carreras de Profesorado de Educación Superior.

Que la Resolución CFE N° 183/12, aprueba las modificaciones del “Cuadro de Nominaciones de Títulos” aprobado por la Resolución CFE N° 74/08 para las carreras de Formación Docente.

Que por Expediente N° 27080/15 las autoridades educativas del Ministerio de Educación de la provincia de JUJUY solicitan la Validez Nacional de los estudios de Formación Docente conducentes al título de “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA”.

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación de la mencionada carrera.

Que los equipos técnicos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al título de “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA”, de la provincia de JUJUY, emitidos por las instituciones educativas que se consignan en el Anexo (IF-2016-00499174-APN-DVNTYE#ME) de la presente resolución, para la cohorte 2012.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el artículo 1º, las normas jurisdiccionales de aprobación y la presente resolución, como normativa de Validez Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente, al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO N° 27080/15 (REG. D. Va. N. T. y E. N° 1897/15). VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO DE: “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA”. JUJUY.

Expte. N° 27080/15

Validez Nacional del título de

“PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA”

Provincia de JUJUY

INSTITUTOS DE GESTIÓN ESTATAL

INSTITUTO	LOCALIDAD	CUE	TÍTULO	COHORTE DE ALCANCE	NORMATIVA JURISDICCIONAL
Instituto de Educación Superior N° 1- La Quiaca	La Quiaca	380052000	Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática	2012	Resolución N° 1029/04 y Resolución N° 156/09
Instituto de Educación Superior N° 1- Anexo Abra Pampa	Abra Pampa	380052001	Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática	2012	Resolución N° 1029/04 y Resolución N° 156/09
Instituto de Educación Superior N° 5 “José Eugenio Tello”	San Salvador de Jujuy	380047200	Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática	2012	Resolución N° 910/04 y Resolución N° 156/09
Instituto de Educación Superior N° 6 - Perico	Perico	380045100	Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática	2012	Resolución N° 981/04 y Resolución N° 156/09
Instituto de Educación Superior N° 9 “Juana Azurduy”	San Pedro	380045800	Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática	2012	Resolución N° 979/04 y Resolución N° 156/09
Instituto de Educación Superior N° 10- Libertador General San Martín	Libertador General San Martín	380035200	Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática	2012	Resolución N° 973/04 y Resolución N° 156/09

